



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE DEPORTES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

005

RIO GRANDE, 07/05/2026

VISTO el Expediente Electrónico N° 43082/2026, Ámbito: M.J.G. del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación de traslado vía terrestre de larga distancia, con racionamiento completo incluido (Desayuno, Almuerzo, Merienda y Cena), para el traslado de las delegaciones deportivas provinciales las que se encuentran integradas por deportistas, entrenadores, multidisciplinarios, quienes participarán de Los Juegos de la Patagónicos Unificados– Juegos Epade–Zona Norte, en la ciudad de Viedma, provincia Río Negro.

Que en número de orden ocho (08) obra la Nota Ss.P.P.- S.D. N°111/2026, con fecha del 07 de mayo del corriente año, en donde la Subsecretaria de Planificación y Programas realiza formalmente el requerimiento.

Que la Contratación se produce para el desarrollo deportivo de las delegaciones provinciales en la participación en los referidos juegos.

Que consecuentemente resulta necesario autorizar el llamado a Compra Directa N°00075/2026 – RAF 101.

Que ante la inminente proximidad de la realización de los “Juegos de la Patagónicos Unificados– Juegos Epade–Zona Norte”, resulta necesario habilitar días y horas inhábiles a los efectos de garantizar la cobertura del servicio a contratar, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la Ley Provincial N° 141.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto, el cual será solventado por Fondos de Afectación Específica provenientes del Programa Nacional de Deporte y Juventud y CFI (Cjo Fed Invers).

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18º, inciso L), y N° 1511, N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N°188/23, N°565/23, N°32/26, Resolución M.E. N°1120/2024, Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y O.P.C. N°58/21

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511; los Decretos Provinciales N° 3167/23 y

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE DEPORTES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
///...2

3217/23, y N° 188/23 sus modificatorias y complementarias.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y PROGRAMAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Compra Directa N° 00075/2026– RAF 101, sobre la Contratación de traslado vía terrestre de larga distancia, con racionamiento completo incluido (Desayuno, Almuerzo, Merienda y Cena), para el traslado de las delegaciones deportivas provinciales las que se encuentran integradas por deportistas, entrenadores, multidisciplinarios, quienes participarán de Los Juegos de la Patagónicos Unificados– Juegos Epade–Zona Norte, en la ciudad de Viedma, provincia Río Negro. Ello, por lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar las Condiciones Particulares, que, como Anexo II forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Habilitar días y horas inhábiles a los efectos de dar continuidad al presente trámite.

ARTICULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 0420UG, U.G.C. UC0420, RAF 101, Inciso 30000, Financiamiento 190 (CFI), del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.P.P.–S.D. N° 005/2026.-

G.T.F.
C.G.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE DEPORTES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

ANEXO I - RESOLUCIÓN SsP.P. N° 005/2026.-



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Deportes y Juventud
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00075/2026

Pieza Administrativa N° 43082 Letra E Año 2026 Ámbito 1838

RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE Fecha: 07/05/26 Apertura: 11/5/2026 10:30

Encuadre Legal: ART 18 INC.L), LEY PCIAL 1015

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: Contratación de traslado vía terrestre de larga distancia, con racionamiento completo incluido (Desayuno, Almuerzo, Merienda y Cena), para el traslado de las delegaciones deportivas provinciales las que se encuentran integradas por deportistas, entrenad

Comentario: la contratación se encuadra dentro de establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso L), y N° 1511, N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N°188/23, N°565/23, N°32/26, Resolución M.E. N°1120/2024, Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y O.P.C. N°58/21.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/101 84 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	SERVICIO TRASLADO TERRESTRE. Pesos			
>>	Contratación del servicio de transporte terrestre de larga distancia con racionamiento completo (desayuno, almuerzo, merienda y cena). TRAMOS: UN (1) MICRO de USHUAIA/TOLHUIN/RÍO GRANDE - VIEDMA (RÍO NEGRO) - RETORNO A LA PCIA. FECHA: IDA 15/05/2026 - VUELTA 23/05/2026 RETORNO A LA PCIA. TOTAL: 60 PERSONAS DOCUMENTACION Y CARACTERISTICAS A INTEGRAR EN ANEXO II	1.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE DEPORTES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

///...2



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Deportes y Juventud
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00075/2026

Pieza Administrativa N° 43082 Letra E Año 2026 Ámbito 1836

RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE Fecha: 07/05/26 Apertura: 11/5/2026 10:30

Encadre Legal: ART 18 INC.L), LEY PCIAL 1015

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: Contratación de traslado vía terrestre de larga distancia, con racionamiento completo incluido (Desayuno, Almuerzo, Merienda y Cena), para el traslado de las delegaciones deportivas provinciales las que se encuentran integradas por deportistas, entrenad

Comentario: la contratación se encuadra dentro de establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso L), y N° 1511, N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N°188/23, N°565/23, N°32/26, Resolución M.E. N°1120/2024, Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y O.P.C. N°58/21.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/101 84 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

TOTAL \$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_ _ _ _ _)

Presupuesto Oficial:	\$ 0.00
Valor del Pliego:	\$ 0.00
Valor del Sellado:	\$ 0.00
Repartición de destino:	Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA D
Forma de Pago:	SE ADMITIRAN OTRAS FORMAS DE PAGO
Plazo de Entrega:	segun lo detallado en el formulario de cotizacion
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTICULO 34, INCISO 47
Lugar de Entrega:	n/c
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	11/05/26 a las 10:00
Domicilio de presentación de ofertas:	O'Higgins 181, RIO GRANDE - IRIGOYEN 2680, Ushuaia - 24 de marzo N°322, Tolh. - Correo: admdeportesrg2021@gmail.com
Domicilio de apertura de ofertas:	O'Higgins 181, RIO GRANDE - IRIGOYEN 2680, Ushuaia - 24 de marzo N°322, Tolh. - Correo: admdeportesrg2021@gmail.com
Garantía de Oferta:	n/c
Flete a Cargo:	no se requiere

Firmado Digitalmente
Prof. Briceño Erica Vanesa
Subsecretaria de Planificación y Programas
Secretaría de Deportes - MJG



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE DEPORTES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

ANEXO II - RESOLUCIÓN SsP.P. N° **005**/2026.-

CONDICIONES PARTICULARES

CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N° 00075/2026 - RAF 101.-

Contratación del servicio de transporte terrestre de larga distancia con racionamiento completo, entendiéndose por este último, el servicio de desayuno, almuerzo, merienda y cena durante el traslado, para las delegaciones deportivas provinciales, las que se encuentran integradas por SESENTA (60) PERSONAS, entre deportistas, entrenadores, árbitros, multidisciplinarios, prensa y personal de salud, quienes participarán de “Los Juegos de la Patagónicos Unificados – Juegos Epade -Zona Norte”. En ZONA NORTE, del 17 al 23 de mayo en la ciudad de Viedma, provincia Río Negro.

FECHA: La totalidad de los servicios detallados a continuación deberán considerar los días necesarios para el traslado, estipulando el día de salida desde la Provincia de Tierra del Fuego, A.e.I.A.S., a fin de arribar a las ciudades de destino:

a) UN (1) MICRO de USHUAIA/TOLHUIN/RÍO GRANDE – VIEDMA (RÍO NEGRO)
(IDA: 15/05/2026 – VUELTA: 23/05/2026 - RETORNO A LA PCIA -).

FUTBOL: 40 PERSONAS

BASQUET: 19 PERSONAS

MULTIDISCIPLINARIO: 1 PERSONA

TOTAL: 60 PERSONAS

Información Adicional:

- Se estima, dos (2) días de viaje desde la ciudad de Ushuaia a Viedma

DOCUMENTACIÓN A INTEGRAR

El servicio deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- El vehículo deberá estar en perfecto estado de conservación y condiciones mecánicas de carrocería y aspecto general. Serán exclusivamente por cuenta del contratado la conservación y mantenimiento del vehículo en todas sus partes, así como la adquisición de repuestos, auto partes, combustible, lubricantes y todo otro gasto necesario para su normal funcionamiento.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE DEPORTES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

- Aire acondicionado y calefacción, baño en perfectas condiciones de higiene durante todo el trayecto, servicio de buffet a bordo (café, jugo, agua) y video.
- En el caso de algún desperfecto, el adjudicatario se hará cargo de los gastos y de ser necesario deberá reemplazar la unidad por otro vehículo de características similares.
- Se deberá presentar el detalle de los vehículos que prestaran el servicio, contando con su correspondiente título/cedula verde, RTO y seguro de los vehículos y de pasajeros.
- Certificado de habilitación expedido por la Secretaria de Transporte de la Provincia.
- Habilitación correspondiente para circular por todo el territorio nacional e internacional, según normativas vigentes, de cada una de las unidades a utilizar.
- Nombre del/de los choferes que realizaran el servicio, con su correspondiente licencia de conducir vigente.
- Toda multa, sanción y/o penalidad que recaiga sobre el contratado, su vehículo o su reemplazante, así como la violación de normas de tránsito nacional, provincial y/o municipal, estará a cargo del proveedor.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Equipo de auxilio mecánico. -
- Dispositivo de registro de operaciones (tacógrafo). -
- Con Wifi a bordo
- Micro de doble piso

CARACTERISTICAS DE LAS UNIDADES:

el coche de preferencia para el traslado de la delegación deportiva deberá ser semi camas. Las unidades serán equipadas con baño, aire acondicionado, calefacción, video, servicio de buffet a bordo.

SERVICIO DE RACIONAMIENTO:

Servicio de catering a bordo plato caliente, durante todo el tiempo necesario que lleve el traslado tanto para la ida, como para el regreso, el cual deberá contemplar todas las comidas diarias necesarias. (Desayuno, almuerzo, merienda y cena).

Estadía de los chóferes: la estadía (alojamiento, comida y viáticos) de los chóferes de las unidades estará a cargo de la empresa proveedora del servicio.

FISCALIZACIÓN: LA SECRETARIA DE DEPORTES, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de la Provincia de Tierra del Fuego, a través del personal que designe, supervisará el cumplimiento del servicio contratado.

Firmado Digitalmente
Prof. Briceño Erica Vanesa
Subsecretaria de Planificación y Programas
Secretaría de Deportes - MJG